



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 00191 DEL  
( 02 MAR 2015 )

*"Por la cual se efectúan unos nombramientos en Periodo de Prueba y unas ubicaciones".*

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contempla el nombramiento en periodo de prueba para los aspirantes que ocuparen los primeros lugares en las listas de elegibles conformadas luego de superado el concurso abierto adelantado. Dicho nombramiento tendrá este carácter por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo, que una vez superado, permitirá hacer la inscripción en carrera administrativa.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos a través de la convocatoria 130 del 2011, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 693 del 1 de abril de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer veintisiete (27) vacantes del empleo señalado con el OPEC No. 201812, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondientes al empleo de Profesional Especializado 2028-19, ubicado en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales.

Que una vez definidas las solicitudes de exclusión presentadas por la UGPP, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 320 del 17 de febrero de 2015, adelantó la recomposición de la lista de elegibles.

Que una vez recompuesta la lista, publicada el día 20 de febrero de 2015 y de acuerdo con el número de vacantes ofertadas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, procede a efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los correspondientes elegibles.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 215 del 02 de enero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en Período de Prueba y unas ubicaciones"

RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba a los siguientes elegibles, en el empleo de Profesional Especializado 2028-19, ubicado en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, quienes ocuparon respectivamente los puestos del primero al veintiséis en la lista mencionada.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA
1	LELIO HUMBERTO VILLANUEVA GUERRERO	79.591.499
2	PATRICIA GONZALEZ SEVILLANO	66.903392
3	JAMES FABIO DURANGO MORA	13.479.605
4	NELLYS ESTHER LORA MARTINEZ	45.583.108
5	HENRY ALBERTO CASTILLO SEGURA	79.245.619
6	YEINI ROCIO RAMIREZ VALBUENA	52.354.202
7	CARLOS JULIO OCHICA CORTES	18.263.065
8	NOHORA ESPERANZA HIGUERA ROJAS	52.099.087
9	MARIA FERNANDA MOSQUERA IBARRA	66.654.905
10	EMMA CECILIA TAVERA RODRIGUEZ	30.205.997
11	JUAN CARLOS BORJA CONDE	72.161.999
12	PATRICIA LEONOR CASTAÑO MARTINEZ	51.839.650
13	DIANA INDIRA GARCIA VALENCIA	52.379.406
14	MARTHA JEANNETH PERALTA CAMACHO	52.519.971
15	ELIANA LEONOR OTALORA AREVALO	52.105.977
16	JORGE ELIECER TRUJILLO CASTILLO	79.721.978
17	CARLOS ANDRES NIVIA GARCIA	79.139.452
18	MARY LUZ OCACION REYES	52.443.423
19	CESAR ADOLFO OCHOA AYALA	11.521.327
20	GENNY FABIOLA ANGARITA MILLAN	63.360.804
21	OLGA MATILDE BARRETO MARTINEZ	52.816.710
22	SANDRA PATRICIA CANO MORENO	52.446.741
23	MARILUZ AREVALO QUIÑONES	52.984.775
24	ALEXANDRA GUAITERO SERENO	63.466.561
25	JOSE GUILLERMO GARCIA RODRIGUEZ	79.374.792
26	ELIANA ROCIO BALLEEN HERNANDEZ	52.184.523

**Parágrafo.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 02 de enero de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

**Artículo 2.** Ubicar en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, a los elegibles nombrados en el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3.** El período de prueba a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el periodo de prueba, los funcionarios serán evaluados por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, sus nombramientos serán declarados insubsistentes por resolución motivada.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C., a los 02 MAR 2015

  
MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO  
Directora General